



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC

Canoas de Punta Sal, 06 de febrero del 2025

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-2024-MDCPS-GM, Requerimiento N°435-2024/MDCPS-GDUR-SACC, de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N° 3107-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, MEMORANDUM N° 5378-2024-MDCPS/GA/AAMP de Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N° 748-2024-MDCPS-GPP/AAMP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 3142-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME N° 510-2024-MDCPS/GA/AAMP de Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N°457-2024-MDCPS-GAJ-MJQS de Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°775-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, Informe N°066-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N°009-2025-MDCPS-GPP/AAMP de Gerencia de Administración y Finanzas (e), Informe N°060-2025/MDCPS-GDUR-SACC de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Memorandum N°0081-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°087-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N°024-2025-MDCPS/GA/AAMP de Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N°028-2025-GAJ-MDCPS-EZT de Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°071-02-2025-MDCPS-GM-EZT de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-2024-MDCPS-GM de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal ELABORA la Resolución de Gerencia Municipal N° 257-2024-MDCPS-GM, donde se resuelve aprobar la Tercera Modificatoria, por ende, la Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2024, según los siguientes cuadros:

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - INCLUSIÓN AL PAC		DETALLE
ID PAC N° 019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
	CANTIDAD	1
	VALOR ESTIMAD Y TI DE MONEDA	S/138,531.73
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO APLICA

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



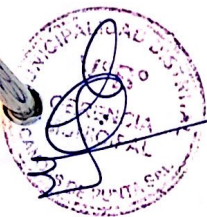
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC



NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603	ÓRGANO CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	DICIEMBRE 2024
	NUMERO DE ITEM	01 (UNO) ITEM
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - INCLUSIÓN AL PAC		DETALLE
ID PAC N° 020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL BARRIO MARCOS HERRER TUME DEL CENTRO POBLADO DE CANCAS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2654518	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
	UNIDAD DE MEDIA	SERVICIO
	CANTIDAD	1
	VALOR ESTIMAD Y TI DE MONEDA	S/168,740.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO APLICA
	ÓRGANO CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	DICIEMBRE 2024
		NUMERO DE ITEM
		01 UNO) ITEM



Que, mediante Requerimiento N°435-2024/MDCPS-GDUR-SACC, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603, por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 3107-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 17 de diciembre del 2024, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, la Disponibilidad Certificación Presupuestal, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603;

Que, con MEMORANDUM N° 5378-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 18 de diciembre del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto constitucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Turístico hacia el Mundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

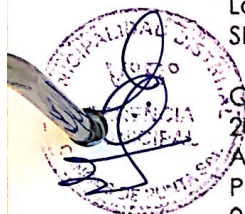
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC



AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603, por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);

Que, con MEMORANDUM N° 748-2024-MDCPS-GPP/AAMP de fecha 19 de diciembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ALCANZA al Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la Previsión Presupuestal para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CITADA. "



Que, con INFORME N° 3142-2024-MDCPS-SGLYCP-JMDM de fecha 19 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603", por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 510-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 20 de diciembre del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603", por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);



Que, mediante Informe Legal N°457-2024-MDCPS-GAJ-MJQS de fecha 26 de diciembre del 2024, Gerencia de Asesoría Legal RECOMIENDA AL TITULAR DEL PLIEGO EMITIR acto resolutivo de APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007- 2024/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N° 2522603.



Que, mediante Informe N°775-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 26 de diciembre del 2024 Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Provedo S/n de fecha 15 enero 2025, Secretaria General remite el expediente a Gerencia Municipal solicitando actualización de expediente.

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Tempestad hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC

Que, mediante proveído S/n de fecha 15 de enero del 2025 Gerencia Municipal remite expediente administrativo para actualización de certificación Presupuestal a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Informe N°066-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 22 de enero del 2025, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la disponibilidad y/o certificación presupuestal, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2522603, por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles) correspondiente para el año fiscal 2025.

Que, mediante Informe N°009-2025-MDCPS-GPP/AAMP de fecha 23 de enero del 2025 el Gerente de administración y Finanzas (e) solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural actualización del proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2522603, por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles).

Que, mediante Informe N°060-2025/MDCPS-GDUR-SACC de fecha 24 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza el formato N°08-A-Registro en la Fase de ejecución, que evidencia la actualización del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que, mediante Memorandum N°0081-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 27 de enero del 2025 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial , la disponibilidad Presupuestal a través de la certificación de crédito Presupuestario N°00000092 de fecha 27 de enero del 2025, para la Contratación de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que, mediante Informe N°087-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 27 de enero del 2025, la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de administración y Finanzas, la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603", por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

4

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Temístico hacia el Mundo



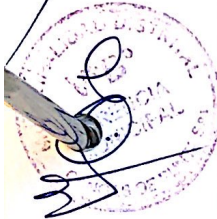
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC



Que, mediante Informe N°024-2025-MDCPS/GA/AAMP de fecha 27 de enero del 2025, la Gerencia de administración y Finanzas solicita a Gerencia Municipal la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES CUI N° 2522603", por el importe de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);



Que, sobre el particular conviene precisar que el numeral 1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N.°344-2018-EF, regula que "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".



Que, como puede observarse, la normativa de contrataciones públicas ha establecido un procedimiento completamente reglado para convocar a un proceso de selección, es decir, previamente debe verificarse que la documentación que avala la necesidad de contratar se encuentre o forme parte del expediente de contratación; sobre esto último, el numeral 1 del artículo 42 del RLCE indica "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el acotado artículo 42° del Reglamento, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;



VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

Nuestro Destino, Turismo hacia el Mundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC

Que, por otro lado, sobre la designación del comité de selección que llevará a cabo el proceso de selección los incisos 43.2) y 43.3) del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que: "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

Que, mediante Informe Legal N°028-2025-GAJ-MDCPS-EZT de fecha 30 de enero del 2025, Gerencia de Asesoría Legal RECOMIENDA AL TITULAR DEL PLIEGO EMITIR acto resolutivo de **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N° 2522603**, cuyo valor estimado es de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);

Que, mediante Informe N°071-02-2025-MDCPS-GM-EZT de fecha 05 de febrero del 2025 Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N° 2522603**, cuyo valor estimado es de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con 73/100 soles);

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025/MDCPS-CS-01 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO MIRAFLORES SECTOR NOR ESTE DEL DISTRITO DE CANOAS

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-02-2025/MDCPS-ALC

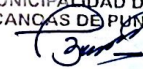
DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES
CON CUI N° 2522603, por el monto de S/138,531.73 (Ciento treinta y ocho mil quinientos
treinta y uno con 73/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el original del expediente de contratación aprobado al
Órgano encargado de las Contrataciones – Sub Gerencia de logística y Control
Patrimonial, con el fin de continuar con el trámite para llevar a cabo la convocatoria
del proceso de selección de conformidad con la ley de contrataciones del estado y su
reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística,
Gerencia de Municipal, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación
de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas
de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Logística



VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Temístico hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030